



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 147 -2019-DG-HONADOMANI-SB.



# Resolución Directoral

Lima, 21 de Agosto 2019

### VISTO:

El Expediente Nº12420 -19, sobre la propuesta para proyectar el acto resolutorio para conformar el Comité que será responsable de llevar a cabo el Proceso de Adecuación de Cargo para el personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo 276, y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en las Disposiciones complementarias finales, en la NONAGÉSIMA OCTAVA. Autorízase, durante el año fiscal 2019, por única vez al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para que en coordinación con el Ministerio de Salud, adecúe el régimen de percepción de ingresos del personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo 276 y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561 que presten servicios en el sector salud, y registre en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público, de acuerdo al perfil, formación académica y el régimen de contratación con el Estado;

Que, la implementación de esta autorización en ningún caso afecta los ingresos de las personas. Para tal efecto, en los casos que corresponda, el monto diferencial resultante de la aplicación de la presente disposición, será considerado como un beneficio extraordinario transitorio, previa opinión de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y será registrado en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. Dicho monto no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no constituye base para el cálculo de otros beneficios, no está afecta a cargas sociales, y será percibido por el servidor en tanto se mantenga en el régimen laboral correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Con Resolución Ministerial Nº 595-2008/MINSA se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2018, mediante el cual se renueva la encargatura de funciones de Director General de nuestra Institución;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1: Conformar** el Comité que será responsable de llevar a cabo el Proceso de Adecuación de Cargo para el Personal Técnico y Auxiliar Administrativo del Decreto Legislativo 276, y Técnico y Auxiliar Asistencial de la Ley 28561, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Según detalle

Representante	Cargo	
Representante de la Dirección General	M.C. SANDOVAL LARA, AMÉRICO	Presidente
Representante de la Oficina de Personal	Bach. Adm. GAMARRA MAURICIO, JAIME NOÉ.	Secretario Técnico
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. CAJALEÓN AYALA, CÉSAR	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
Equipo de Trabajo de la Oficina de Personal	Téc. Adm. GONZALES ROLDAN DE POMAR, MARIA ELZA.	
	Téc. Adm. CANO SARAVIA, ROSA ANDREA	
	ABOG. PORTOCARRERO HUALLPA. ANGELICA	

**Artículo 2:** Lo resuelto en la presente resolución, no irroga gasto alguno en el tesoro público

**Artículo 3:** Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 4:** Publíquese en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

- IAS/ASL/CCA/JMGM/dsz (1)
- Dirección Gral. (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesados (2)
- Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD  
 HOS. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME  
 .....  
 M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
 Director General (e)  
 GMF 20684 RNE. 10628

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 14 de Agosto del 2019

**OFICIO CIRCULAR N° 138-2019-DG-DIGEP/MINSA**

012467

Señor Doctor  
ILDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General  
Hospital Nacional Docente Madre - Niño San Bartolomé  
Av. Alfonso Ugarte 825  
LIMA.-

**ASUNTO :** Suspensión de implementación de los Lineamientos para el personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo 276, y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561.

**REFERENCIA :** Oficio Circular N° 134-2019-DG-DIGEP/MINSA - *EXP 11702*  
*5/8 - Ofic. personal*

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, manifestarle que mediante documento de la referencia, se comunicó a su despacho los "Lineamientos para el personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo 276, y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561, que presten servicios en el sector salud en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", con el cronograma respectivo para su implementación en todas las Unidades Ejecutoras de Salud del ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, el Ministerio de Salud en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, está realizando coordinaciones directas con el Ministerio de Economía y Finanzas, que permita impulsar la correcta implementación de la referida norma; bajo esa premisa, se informa a su Despacho la suspensión del proceso de implementación de los Lineamientos remitidos mediante documento de la referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
*[Signature]*  
DRA. NORIA ROCIO GUILLÉN PONCE  
Directora General  
Dirección General de Personal de la Salud

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Oficina de Personal - Equipo de Administración de RR.HH.  
19 AGO 2019  
**RECIBIDO**  
HORA: 3:42 PM FIRMA: *[Signature]*

NRGP/CGEP/RANG/MCHA/ND/LC  
EXPEDIENTE N° 19-091829-013

*11:50*  
*10/08/19*  
*[Signature]*

UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
16 AGO 2019  
**RECEPCION**  
HORA: *17:05* FIRMA: *[Signature]*

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE PERSONAL SECRETARIA  
19 AGO. 2019  
**RECIBIDO**  
Hora: 11:00w Firma: *[Signature]*

**ANEXO 1-B**

**MODELO DE SOLICITUD**

**SOLICITO:** Adecuación de cargo, en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Señor:

.....  
**DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD EJECUTORA.....**

Yo, ....., identificado(a) con DNI N° ....., domiciliado(a) en ....., nombrado con el cargo de....., ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, el recurrente cumple con los requisitos exigidos en los Lineamientos para la implementación de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por lo que expreso mi voluntad de migrar definitivamente al campo asistencial mediante adecuación de cargo, firmando e imprimiendo mi huella dactilar en el presente documento.

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted Señor Director acceder a mi petición por ser legal y ajustarse a derecho.

En la ciudad de ....., a los....., del mes de ..... de 2019.

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Teléfono Fijo: .....

E mail: .....